



H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán,
Estados Unidos Mexicanos, Junta del
Consejo Municipal de Protección Civil,
realizada el día 28 de Septiembre de 2012.

En el municipio de Maxcanú, estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:47 AM Del día viernes 28 de Septiembre de 2012 se reunieron en el local de Sala de Juntas del H. Ayuntamiento de la Villa Maxcanú, ubicado en la calle 20 s/n entre las calles 17 y 19 de la colonia Centro Los C. Camilo Delelys May Cauich, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Villa de Maxcanú, Secretaria del H. Ayuntamiento C. María Guadalupe Cab Rosado, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil C. José Luciano Pat Balam los siguientes Regidores:

- C. Camilo Delelys May Cauich. – Presidente Municipal.
- C. María Guadalupe Cab Rosado. Secretaria Municipal.
- C. Manuel Enrique Chan Dzul. Síndico Municipal.
- C. Mildred Carolina Cetina Jiménez. Regidora de Cultura.
- C. Nidia Ira sema Centurión Barrera. Regidora de Educación
- C. Aurora de Jesús Chan Kantún. Regidora de salud.
- C. Fernando Nah Díaz. Regidor de Mantenimiento Vehicular.

Los Directores de Área:

- Prof. José Luciano Pat Balam.- Director de Protección Civil Municipal
- C.P. Luis Gilberto Uc Canche. Director Municipal de Agua Potable.
- Prof. Pedro José Gómez Martín. Director de Educación.
- C Manuel Rodríguez Dzul. Director de Deportes.
- C. Idefonso Ceh Gutiérrez. Director de Imagen Municipal.
- Tec. Emilio de Jesús Pérez Viana. Auxiliar del Depto. De Prevención de accidentes y seguridad vial.
- C. Luis Salazar Chian. Director de Comunicación Social.
- C. José Raúl Castañanos García. Director del sistema Municipal de seguridad Pública.
- Prof. William Rejón Moo. Oficial Mayor

Con el objeto de celebrar una junta para constituir formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil en atención a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, que contiene la conformación legal del Consejo Municipal de Protección Civil para lo cual fueron previamente convocados, bajo la presidencia del primero de los nombrados, El secretario procedió a dar lectura al siguiente orden del día.

- 1 - Saludos y Bienvenida a cargo del C. CAMILO DELELYS MAY CAUICH
- 2.- Lista de Asistencia por el Profr. Prof. José Luciano Pat Balam.
- 3.- Lectura del Orden del Día a cargo de la C. María Guadalupe Cab Rosado
- 4 - Presentación del Presidente del Consejo Prof. José Luciano Pat Balam.
- 5 - Declaratoria de Instalación Legal de la sesión por la Secretaria del Ayuntamiento C. María Guadalupe Cab Rosado.
- 6.- Presentación de los Vocales y consejeros por el Profr. José Luciano Pat Balam.
- 7 - Informe de Actividades de la Unidad Municipal de Protección Civil por parte del Secretario Técnico Profr. José Luciano Pat Balam.
- 8 - Toma de Protesta a los integrantes del Consejo por parte del Secretario Municipal.
- 9 - Lectura por parte del presidente de consejo de las funciones del Consejo Municipal de Protección Civil.
- 10.- Asuntos Generales.
- 11.- Clausura de la sesión por parte del Presidente.

En atención al Primer Punto el C. Presidente Municipal de esta Villa de Maxcanul, dio la Bienvenida a los presentes.

Pasando al Segundo Punto el Profr. JOSE LUCIANO PAT BALAM dio lectura a la lista de Asistencia con el resultado que se señara al inicio de esta propia acta.

Como tercer punto se dio la lectura del orden del día a cargo de la ciudadana, MARIA GUADALUPE CAB ROSADO

En cuanto al Cuarto Punto el Profr. JOSE LUCIANO PAT BALAM presenta al presidente del consejo de protección civil.

Cumpliendo con el quinto punto a C. MARIA GUADALUPE CAB ROSADO, a vista de la Asistencia de la mayoría de las personas que integran este Junta de Consejo, la Declaro legalmente Constituido manifestando en esta ocasión se reunieron para constituir el consejo municipal de Protección Municipal conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, que dice que el Presidente del Consejo Municipal será el Presidente Municipal en funciones, presenció el C. CAMILO DE LEYDYS MAY CAUICH quien toma protesta como Presidente Municipal a día 1 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. La fecha de esa fecha tiene facultad de presidir el Consejo Municipal de Protección Civil.

Cumpliendo con el sexto punto a continuación el Profr. JOSE LUCIANO PAT BALAM manifestando que en el marco de la Convocatoria de Protección Civil del Municipio y con la finalidad de armonizar los criterios con los lineamientos emanados del Programa Nacional de Protección Civil, así como de la Unidad Municipal de Protección Civil, en el cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil, y conforme a lo estipulado en la Ley Estatal de Protección Civil, se han formado vincular con Dependencias, Instituciones y Asociaciones a fin de promover, controlar y sancionar la promoción, respectiva y atención de emergencias, amenazas y desastres, tanto en el ámbito Municipal por lo que se intentará con sus respectivos representantes y autoridades, fecha, forma y parte del Consejo, los ciudadanos que se mencionan a continuación, el Consejo Integrado el Consejo Municipal de Protección Civil de la Milpa Siglo Veintiuno.

Como presidente del Consejo Municipal de Protección Civil el C. CAMILO DE LEYDYS MAY CAUICH, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Maxcan, así como Coordinador General el C. Minna Guadalupe Cab Rosado Secretaria del Ayuntamiento, Secretario Técnico Profr. JOSE LUCIANO PAT BALAM, titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, como miembros los siguientes Regidores del H. Ayuntamiento, así como Directores, Auxiliares de Área:

VOCALES DEL CONSEJO:

LOS DIRECTORES DE AREA Y DE LAS ESCUELAS EN ESTE MUNICIPIO

- Coordinador de Protección Civil: Mtra. Carmen Acun, (Firma)
- Coordinador de Seguridad Pública: Mtra. María Guadalupe Cab Rosado (Firma)
- Coordinador de Bomberos: Mtra. Minna Guadalupe Cab Rosado (Firma)
- Coordinador de Protección Civil: Mtra. Minna Guadalupe Cab Rosado (Firma)
- Coordinador de Protección Civil: Mtra. Minna Guadalupe Cab Rosado (Firma)
- Coordinador de Protección Civil: Mtra. Minna Guadalupe Cab Rosado (Firma)
- Coordinador de Protección Civil: Mtra. Minna Guadalupe Cab Rosado (Firma)
- Coordinador de Protección Civil: Mtra. Minna Guadalupe Cab Rosado (Firma)
- Coordinador de Protección Civil: Mtra. Minna Guadalupe Cab Rosado (Firma)
- Coordinador de Protección Civil: Mtra. Minna Guadalupe Cab Rosado (Firma)

Universidad Tecnológica del Poniente M.C Rossana Alptzar Rodríguez

Froylan Mena Keb H. Cuerpo de Bomberos

L.T.S Rita Osorno Hú. Trabajadora Social IMSS Oportunidades

Erika Cardeña Mendez Coordinadora de Vinculación del CECYTEY 03


Jorge A. Chan Ceh. Responsable de Brigada


Erine -lizabeth Cihucso Responsable de Brigada

Jorge A. Burgos Baas Sub-director del S.M.A.P.

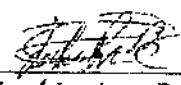
PRÉSIDENTE DEL CONSEJO

COORDINADOR GENERAL


C. CAMILO BELELYS MAY CAUICH.

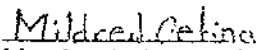

C. MARIA GUADALUPE CAB ROSADO

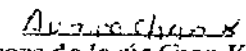
SECRETARIO TÉCNICO

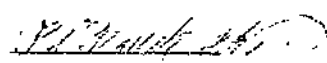

Prof. José Luciano Pat Balam.


CONSEJEROS

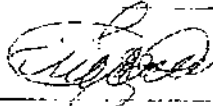
CONSEJEROS

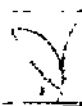

C. Mildred C. Cetina Jiménez
REGIDOR DE CULTURA

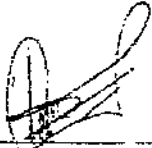
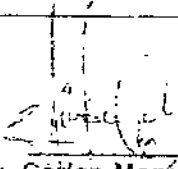
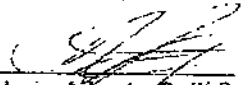

C. Aurora de Jesús Chan Kantun.
REGIDOR DE SALUD


C. Fernando Nah Díaz.
REGIDOR DE
MANTENIMIENTO VEHICULAR


Sgto. Martin Dzúl Euan
Responsable Estación 7 de Bomberos
Zona Maxcanú


C. Manuel E. Chin Dzúl
SINDICO MUNICIPAL


Ing. Francisco González Salazar
Promotor del COPLADE

	
<p>Dr. José Edilberto Chi Cumi. Director del ISSSTE Maxcanú.</p>	<p>Ing. Carlos Mantel Yah Getz Promotor de Acción Comunitaria Del Hospital Rural # 63 del IMSS OPORTUNIDADES</p>
	
<p>Tec. Candelario Alberto Colli Sansores Coordinador de la Región de Camino Real del PMRPNUD</p>	

A continuación con el Séptimo Punto el Secretario Técnico del Consejo Profr. JOSE LUCIANO BAT BALAM, Procedió a dar lectura al informe de Actividades que en materia de Protección Civil se han realizado durante el Presente año. Al finalizar la lectura del mismo en cumplimiento al Octavo Punto se tomó la protesta a los nuevos vocales y consejeros y se procedió a dar lectura a los objetivos y atribuciones del Sistema Municipal de Protección Civil, siendo estas las siguientes.

A) Objetivos del Sistema:

La Ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, en coordinación con el Consejo estatal.

La formación de una Cultura de Protección Civil por medio de Acciones de Educación y Capacitación a la Población, en coordinación con las autoridades en la materia.

La participación Activa y responsable de todos los habitantes del municipio

IV.- El auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre cuando esta se presente exclusivamente dentro de la circunscripción territorial

V.- La realización de campañas de divulgación en materia de Protección Civil

VI.- La elaboración y actualización del respectivo Atlas de Riesgo

NOVENO PUNTO

B) Atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil:

I.- Fungir como órgano consultivo de planeación, de coordinación y concertación del sistema municipal a fin de orientar las políticas, acciones y objetivos del sistema.

II.- Aprobar el programa municipal de protección civil y los programas especiales que de él se deriven, y evaluar su cumplimiento por lo menos actualmente

III.- Dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de las acciones que en materia de protección civil realice la Unidad.

IV.- Evaluar los riesgos existentes en el municipio, basándose en el análisis que presente la Unidad Municipal y preparar las acciones a tomar en caso de emergencia o desastre

V.- Promover la participación activa de los sectores de la población, en la integración y ejecución de los programas preventivos

VI.- Proponer normas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los programas municipales, especiales e internos de Protección Civil.

VII.- Establecer y promover la capacitación y actualización permanente de los grupos e individuos que participen en el sistema municipal.

VIII.- Establecer una adecuada coordinación de sistema municipal con los sistemas estatal y nacional

IX.- Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones legales y aplicables

C) Atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil: aclarando que dichas son conforme a la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán en vigor y que podrán variar en caso de reformarse dicha legislación

i.- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el territorio de nuestro municipio y elaborar y actualizar el atlas municipal de riesgos.

ii.- Elaborar, instrumentar, y en su caso operar en los términos del artículo 45 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, el programa municipal de Protección Civil y los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento

III.- Elaborar y operar Programas especiales de Protección Civil.

IV.- Instrumentar un sistema de seguimiento y autoevaluación del programa municipal de Protección Civil e informar al consejo municipal sobre su funcionamiento y avances.

V.- Promover la participación social en las tareas de Protección Civil del municipio.

VI.- Formular, en caso de emergencia o desastre, el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma, y presentar de inmediato esta información a los consejos estatal y municipal sobre su evolución, tomando en cuenta la clasificación de la inminencia del agente perturbador de Pre alerta, Alerta y Alarma.

VII.- Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación normal, como en caso de alto riesgo, emergencia o desastre con la Unidad Estatal.

VIII.- Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el sistema municipal.

IX.- Fomentar la Cultura de Protección Civil, a través de la realización de eventos, campañas de difusión y capacitación.

X.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado en:

- a) Oficinas públicas de Jurisdicción Municipal.
- b) Edificaciones destinadas a uso habitacional plurifamiliar.
- c) Establecimientos comerciales y de servicios.
- d) Instalaciones utilizadas para la prestación de servicios públicos a cargo del Ayuntamiento.

XI.- Sancionar a los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos a que se refiere la fracción anterior, por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado.

XII.- Las demás que establezcan la Ley de Protección Civil del Estado y otras disposiciones legales aplicables.

Conforme al Decimo Punto tenemos asuntos generales:

Decimo Primer Punto clausura de la sesión por parte del presidente. antes de clausurar hace patente su agradecimiento a los presentes por su participación y los invita a que su espíritu de colaboración y solidaridad sea cotidiano para beneficio de la comunidad, acto seguido siendo las 12:55 hrs del día 28 de Septiembre de 2012 se dio por terminada la sesión, procediéndose a la firma del acta por los asistentes para que conste.

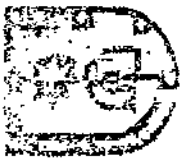


Lista de Asistencia
 "Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil"
 H. Ayuntamiento de Maxcanu
 2012 - 2015



H. Ayuntamiento de Maxcanu
 20-2-2015

Nombre	Cargo	Hora de entrada	Firma	Teléfono Cel.
16. Carlota Alberta Gami Sanjares	PRM FNUC Comisaria			9971 08 9915
17. Francisco González Salazar	PROMOTOR SOPLADA			9971 10 41 87
18. GAYMENA C. RODRIGUEZ Quintales	SECRETARÍA			
19. MARÍA MARIA DE LA ROSA				
20. Profr. de Saucant Chua Quintana				
21. Juan Carlos Torres	SEP de CATÁ			9991 23 1182
22. Manuel Chum Deul	SINDICO			9971 20 26 11
23. Daniel Hernández				9971 14 06 10
24. Luis Manuel Salazar Chica	COMUNICACION SECRETARÍA			
25. Adolfo Funes Espinoza	Integran Municipal			9971 02 60 51
26. Emilio de Jesus Perez Vique	Tiempo de trabajo			9971 02 60 51
27. Juan Carlos Torres	SEP de CATÁ			
28. Juan Edilberto Chel Curo	Asesor ASISTE Maxcanu			9971 02 60 51
29. FRANCISCA CECILIA CRO	RESPONSABLE			9971 02 60 51
30. Adolfo Antonio Rodríguez	SECRETARÍA			9971 02 60 51
Juan Carlos Torres	SECRETARÍA			9971 02 60 51
Jorge A. Burgos Bora				9971 02 60 51



Lista de Asistencia
 "Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil"
 H. Ayuntamiento de Maxcanu
 2012 - 2015



H. Ayuntamiento de Maxcanu
 2012 - 2015

Nombre	Cargo	Hora de entrada	Firma	Teléfono Cel.
1. Alberto G. G. G.	Reg. I.	11:00	[Signature]	9971125836
2. [Name]	Reg. II.	11:00	[Signature]	9971120299
3. Ana María Rodríguez Díaz	Directora	11:00	[Signature]	9971120299
4. Pedro Rodríguez Rodríguez	Director	11:00	[Signature]	9991649983
5. [Name]	Asesor	10:50	[Signature]	9991738899
6. Lita. Rola Osorio H.	Tribudista	10:50	[Signature]	9999667484
7. Luis. Gustavo U. García	Director	11:00	[Signature]	9971105360
8. Morelia E. Catzim C.	Dir. J. de N.	11:00	[Signature]	9971058699
9. Rossana Alpiz Rodríguez	Reg. VTP	11:00	[Signature]	9999473855
10. Zúñiga G. Mely C.	Coord. de Inspección	11:00	[Signature]	997103028
11. Enra Cardona Méndez	SECRETARÍA	11:00	[Signature]	9991037568
12. [Name]	Asesor	11:00	[Signature]	9971029261
13. Alicia Chan Kantun	Reg. III.	11:00	[Signature]	9971021993
14. Mildred C. Medina Jiménez	Reg. IV.	11:00	[Signature]	99711413532
15. Nidia I. Centurion Barrera	Reg. V.	11:00	[Signature]	9971058394